



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2026, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL SEMANA SANTA JEREZ 2026 EN MEDIOS RADIOFÓNICOS".

Fuera del Orden del Día como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Financiación Pública:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe justificando la contratación emitido por el Delegado de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2025, y visto asimismo el informe emitido por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de difusión de la campaña de publicidad institucional Semana Santa Jerez 2026 en medios radiofónicos", por importe de 16.940,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (16.940,00 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 19 de marzo de 2026:

"Existe crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s de gasto/s siguiente/s, del vigente Presupuesto municipal, haciéndose reserva del mismo con el número de operación siguiente: Aplicación Presupuestaria: 00/92612/226.02 N° RC: 220260006528 "

Tercero.- Adjudicar el contrato a la entidad mercantil **RADIO POPULAR COPE, S.A.**, con N.I.F. A28281368, por un importe de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630 €)** IVA incluido, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Adjudicar el contrato a la entidad mercantil **RADIO JEREZ, S.L.**, con N.I.F. BI1604402, por un importe de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630 €)** IVA incluido, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Quinto.- Adjudicar el contrato a la entidad mercantil **GADIR COMUNICACIÓN (RADIO**

MARCA), S.L., con N.I.F. B72391998, por un importe de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630 €)** IVA incluido, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.



Sexto.- Adjudicar el contrato a la entidad mercantil **GUADALMEDIA (CANAL SUR RADIO), S.L.**, con N.I.F. B91483545, por un importe de **MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (1.815 €)** IVA incluido, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Séptimo.- Adjudicar el contrato a la entidad mercantil **UNIPREX, S.A.U.(ONDA CERO RADIO)**, con N.I.F. A28782936, por un importe de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (4.235 €)** IVA incluido, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Delegado de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio y la Directora del Servicio de Gestión de Planes Especiales; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: MH2U06P0X3G28A3 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 23/03/2026